



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 156-2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 8 de mayo de 2018

VISTO:

El OFICIO N° 0897-2018-EF/50.07 el Ministerio de Economía y Finanzas emite **Opinión Favorable** a la propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora para la habilitación de la partida de gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



156

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capitulo II De la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 y N°025-2013-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

Que, mediante OFICIO N° 0897-2018-EF/50.07 el Ministerio de Economía y Finanzas emite **Opinión Favorable** a la propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora para la habilitación de la partida de gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios" en la Fuente de Financiamiento 1 recursos ordinarios, en concordancia con el numeral 9.4 del art. 9° de la Ley 30693 "Ley del presupuesto público para el año fiscal 2018".



Que mediante, INFORME N° 564-2018-GRAP/09.02/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto informa las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de mayo de las unidades ejecutoras del pliego con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para la habilitación de la partida de gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios" para la cobertura de brecha.



Que, en consecuencia es procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizadas en el **mes de mayo** del Año Fiscal 2018 con Opinión Favorable del Mef, en la que autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias con los fundamentos expuestos y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del año 2014.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



156

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del pliego del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la habilitación de la partida de gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios" conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **mayo del 2018**.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT
GRPPAT/ChDGP
SGPPTO/KRPM



ANEXO RESOLUCION N° 156 - 2018

PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.3 Bienes y Servicios	110,371	110,371	-
TOTAL	110,371	110,371	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.3 Bienes y Servicios	110,371	110,371	-
TOTAL	110,371	110,371	-

TOTAL GENERAL	110,371	110,371	-
----------------------	----------------	----------------	----------



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000034
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2018

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD 08/05/2018

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 0897-2018-EF/50.07 (OPINIÓN FAVORABLE PARA PP:0051-DEVIDA Y PP:0068-PREVAED)

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	35,806	35,806
3000712 POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO	35,806	35,806
5005230 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO	35,806	35,806
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	35,806	35,806
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,806	35,806
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	15,976	15,976
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE	15,976	15,976
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE	15,976	15,976
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	15,976	15,976
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,976	15,976
TOTAL	51,782	51,782



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000065

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2018

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD 4/05/2018

TIPO DE MODIFICACION 008 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL (2.3)BIENES Y SERVICIOS APERTURA DE PLAZAS CAS (MEDICOS Y TECNICOS), SEGUN OFICIO N°
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGPDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	56,700	56,700
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	56,700	56,700
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	56,700	56,700
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	56,700	56,700
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,700	56,700
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	1,889	1,889
3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS	1,889	1,889
5005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O	1,889	1,889
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	1,889	1,889
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,889	1,889
TOTAL	58,589	58,589

